

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 26 de mayo 2020

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

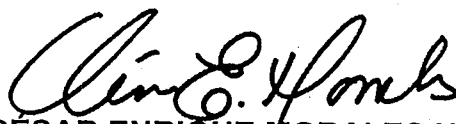
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea:

La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca exhorta al Director General del IEEPO, para que instruya a las áreas a su cargo, a fin de que se garantice que las jornadas educativas a distancia o en línea reúnan las mínimas condiciones pedagógicas del proceso de enseñanza-aprendizaje de docentes y alumnado. Asimismo, supervise los planes de estudio y sesiones en línea de los colegios privados que imparten educación básica para evitar que se genere un desfase del ciclo escolar entre instituciones públicas y privadas, que podrían generar conflictos cuando se migre de un sistema a otro o a un nivel superior.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
cc. Chirinos
26 MAYO 2020
12:20 h

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:11 h
Con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 26 de mayo 2020

**CC. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea:

La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca exhorta al Director General del IEEPO, para que instruya a las áreas a su cargo, a fin de que se garantice que las jornadas educativas a distancia o en línea reúnan las mínimas condiciones pedagógicas del proceso de enseñanza-aprendizaje de docentes y alumnado. Asimismo, supervise los planes de estudio y sesiones en línea de los colegios privados que imparten educación básica para evitar que se genere un desfase del ciclo escolar entre instituciones públicas y privadas, que podrían generar conflictos cuando se migre de un sistema a otro o a un nivel superior.

Basando en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Hoy en día, ante la emergencia sanitaria a consecuencia del coronavirus, las actividades académicas, laborales, legislativas, ejecutivas, judiciales y sociales, han dado un giro hasta adecuarse a una realidad que tal vez, no tenga vuelta a tras.

Se trata del llamado, "home office" o trabajo en casa, que en el caso del sector educativo es "educación en línea o a distancia". Es una herramienta que han echado consigo las empresas o instituciones educativas, que, para evitar la pereza o el desfase laboral han implementado reuniones con herramientas digitales que

les permiten estar "conectados en tiempo real" con los suyos, como si fuera reunión real.

Dentro de los beneficios del "home office" se encuentran la atención de temas al momento, el seguimiento de medidas y acciones que evitan la inacción. Con esta implementación, ha sido posible que los Tribunales, entre ellos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación permanezca activo y dictando sentencias, por ejemplo.

Sin embargo, donde las tareas a distancia han modificado patrones de comportamiento, desgaste, crisis y ha evidenciado carencias, ha sido en el sector educativo. Es ya sabido, que ni los docentes, los padres de familia, mucho menos el alumnado, estaba preparado para una practica de esta naturaleza.

Los directivos de planteles han reaccionado con lentitud, se han ajustado tarde a la realidad emitiendo parámetros o lineamientos para adecuar los horarios de las clases en línea, sin embargo, para quienes son docentes y padres de familia, las citas a foros virtuales fuera del horario laboral, seis de la mañana u ocho de la noche, es señal de una evidente una desorganización y una intromisión en la vida personal.

En el caso de los padres de familia y alumnado, la crisis se acentúa aun más, pues para quienes realizan ya de por si reuniones virtuales, se ven empalmados sus horarios con las clases en línea de sus hijos, con lo que implica supervisión y compromiso por atender la calidad de las clases y su consecuente tarea. Deteriorando con ello la salud mental de quien se encuentra en el monitor o televisor en las cargas académicas.

En el último mes se ha documentado el estrés escolar de quienes a mediados de abril retomaron el ciclo escolar a través del internet, han manifestado cansancio, irritabilidad, baja concentración pues la desorganización de directivos al no prever

horarios o cargas pedagógicas iniciaron un proceso de desgaste emocional e incluso intelectual.

La UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), ha señalado que se debe privilegiar el derecho a la educación de los millones de estudiantes que viven en las zonas afectadas por el COVID-19 y que la salud de las y los menores no sea vea afectado. Estableciendo que la educación es un salvavidas para los niños y las niñas. Las rutinas escolares les proporcionan estabilidad y el orden que les ayudan a afrontar la incertidumbre. Y reconociendo a la **escuela como fuente de aprendizajes valiosos sobre salud y prevención de riesgos y, ayuda a canalizar las emociones de aquellos niños y niñas que se han visto expuestos a informaciones inapropiadas para su edad.**

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Educación Pública, ha establecido que las escuelas públicas y particulares deben mantener su compromiso con los alumnos y asignar actividades o tareas para cumplir con planes y programas de estudio, y garantizar la continuidad del ciclo escolar. Así también, ha coincidido con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que las escuelas particulares, madres, padres de familia o tutores concilien y acuerden las mejores condiciones para el pago de colegiaturas y servicios. Ya que ante la emergencia sanitaria no exime ni libera a las partes de sus obligaciones, garantizando así el derecho a la educación de las y los alumnos, sin dejar a un lado los derechos laborales de las y los maestros que participan en la formación de los educandos, ya que, enfrentan a una necesidad emergente en un sistema educativo con más de 36.6 millones de alumnas y alumnos, apelando a su creatividad y al instinto y motivación para modificar secuencias didácticas, sistematizando actividades y gestionando comunicación con las madres y padres de familia.

Un factor que destacar consiste en la inminente carencia tecnológica en que se haya la educación pública en el Estado de Oaxaca, ha impactado en la actividad

escolar, entendiéndose al acceso a las tecnologías y herramientas que le permitan tanto a los docentes y estudiantes cumplir con la encomienda básica de proveer educación, en detrimento con los centros educativos privados.

Ahora bien, por lo que respecta a las colegiaturas en las escuelas particulares, éstas deben ser flexibles, dado que la clase virtual reduce gastos en servicios, y considerando las necesidades de madres y padres de familia que han perdido ingresos o su empleo. Y a pesar de que no haya clases presenciales, las escuelas privadas deben mantener su compromiso con los alumnos y asignar actividades o tareas, para cumplir con los planes y programas de estudio de forma comprobable ante las instancias pertinentes. Así como garantizar los salarios de su cuerpo docente y administrativo, en el caso de las escuelas privadas.

Es por ello, que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, debe de garantizar el acceso al derecho humano a la educación de las niñas, niños y adolescentes de la Entidad Federativa, evitando el abuso de las instituciones particulares a madres, padres de familia así como al cuerpo docente y administrativo, realizando prácticas desleales y ventajosas que generen afectaciones en la economía familiar y sobre todo a la educación de los menores, es por ello que se exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública y al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades atiendan de manera pronta y expedita las solicitudes o quejas referente a los servicios de las instituciones educativas privadas.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

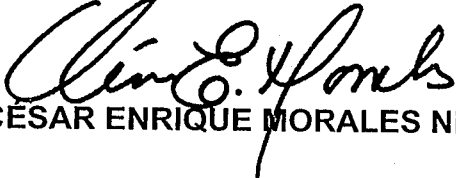
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca exhorta al Director General del IEEPO, para que instruya a las áreas a su cargo, a fin de que se garantice que las jornadas educativas a distancia o en línea reúnan las mínimas condiciones pedagógicas del proceso de enseñanza-aprendizaje de docentes y alumnado. Asimismo, supervise los planes de estudio y sesiones en línea de los colegios

privados que imparten educación básica para evitar que se genere un desfase del ciclo escolar entre instituciones públicas y privadas, que podrían generar conflictos cuando se migre de un sistema a otro o a un nivel superior.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 mayo 2020.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO